

01307-J

RESOLUCION JEFATURAL N° 293 -2010-ANA

Lima, 12 MAYO 2010

VISTO:

El Informe N° 139-2010-ANA/OA/ULCP de la Unidad de Logística y Control Patrimonial y el Memorandum N° 403-2010-ANA/OPP/UDP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

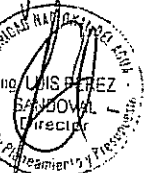
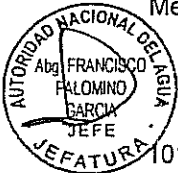
Que, el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala en su primer párrafo, que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje;

Que, el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de éstos se determinará por acuerdo entre las partes. Igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original. En caso de adicionales o reducciones, el contratista aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado, respectivamente;

Que, por Adjudicación Directa Publica N° 003-2009-ANA, se otorgó la Buena Pro del servicio de telefonía móvil para la Autoridad Nacional del Agua, a la contratista TELEFONICA MOVILES S.A., por el monto de S/126,422.81 (Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Veintidós y 81/100 Nuevos soles), por un periodo de doce (12) meses contados desde la entrega de los equipos operativos, que se produjo luego de 4 días de suscrito el contrato (N° 0065-2009-ANA-OA-ULCP), el mismo que se firmó el 03 de agosto del 2009.

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, informa que las Direcciones, Subdirecciones, Administraciones Locales de Agua y Autoridad Administrativa del Agua, solicitan la adquisición de equipos de telefonía móvil (teléfonos RPM), con el fin de cumplir con las funciones que se realizan de manera constante en las distintas dependencias de esta Autoridad;

Que, mediante el memorándum del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que el Servicio de Telefonía Móvil, cuenta con Crédito Presupuestario a nivel de Función para dicha ampliación, siendo así, encontrándose vigente el contrato del servicio de telefonía móvil y contando con la correspondiente disponibilidad presupuestal; resulta procedente realizar el trámite para la contratación adicional del 25% a fin de llevar a cabo las gestiones inherentes a la Autoridad Nacional del Agua;





Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la ejecución del 25% del monto contractual de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2009-ANA, a la contratista TELEFONICA MOVILES S.A., por el monto de S/8,130.00 (Ocho mil ciento treinta y 00/100 Nuevos soles), conforme a los términos señalados en el Contrato N° 0065-2009-ANA-OA-ULCP, en el marco de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; según se detalla:

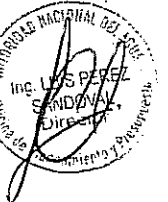
Por Monto

N°	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL SERVICIO	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	MONTO ADICIONAL 25%
1	Contratación del servicio de telefonía móvil	TELEFONICA MOVILES S.A.	S/. 126,422.81	S/. 8,130.00
TOTAL			S/. 126,422.81	S/. 8,130.00

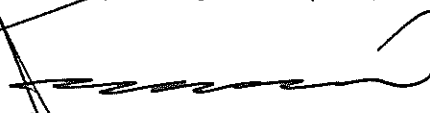
Por Cantidad

N°	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL SERVICIO	POSTOR ADJUDICADO	CANTIDAD
1	Contratación del servicio de telefonía móvil	TELEFONICA MOVILES S.A.	27

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Administración.



Regístrese y comuníquese,



FRANCISCO PALOMINO GARCÍA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua